

RESOLUCIÓN Nº: 2720/22.-

Ramallo, 31 de marzo de 2022

VISTO:

La nota enviada por el Consejo Escolar de Ramallo en la que manifiesta problemas con el gas de los edificios escolares; y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento de calefactores y red de gas de las instituciones educativas deben realizarlos los Consejos Escolares con fondos provinciales destinados para este fin;

Que Litoral Gas ha realizado un relevamiento reciente y ha solicitado acciones en lo que respecta al funcionamiento de los artefactos en las escuelas de Ramallo;

Que dicha inspección se ha realizado comenzando el otoño y el ciclo lectivo 2022 y en muchos casos cortó directamente el suministro, aunque en las observaciones, manifiesta que no era necesario el corte;

Que la empresa de gas no ha contemplado la necesidad de dejar habilitadas las cocinas de los comedores escolares, aunque allí no hubiera inconvenientes;

Que el Consejo Escolar de Ramallo ha asistido a estas instituciones con pavas eléctricas para que al menos el desayuno se pueda administrar;

Que se acerca la época invernal y las aulas deben estar preparadas para atemperar las bajas temperaturas y las cocinas funcionando para brindar desayuno, almuerzo o merienda, siempre necesarios y hoy más aún debido a la grave situación económica que atraviesa el país;

Que el fondo recibido para atender situaciones con la red de gas es insuficiente ya que apenas cubre las pruebas de hermeticidad y estanqueidad que se realizan periódicamente;

Que la suba de precios debido a la creciente inflación complica la compra o la reparación de lo solicitado ya que el Fondo Gas no es suficiente para responder a las necesidades planteadas en las instituciones educativas del partido de Ramallo;

Que la educación y el bienestar de los alumnos dentro de las instituciones educativas es responsabilidad del estado provincial y debe actuar en consecuencia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios ----- para enviar fondos para que el Consejo Escolar de Ramallo pueda dar solución a los problemas planteados.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al Director de Dirección General de Escuelas, al Consejo Escolar Ramallo, a las Sras. Inspectora Regional y Distrital, a los gremios docentes, al subsecretario de Educación de la municipalidad y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE